



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

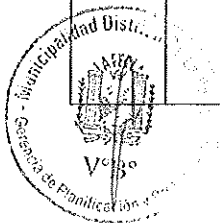
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL					
T01-01	Uso de las Instalaciones del Complejo Deportivo Campolo Alcalde.	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago del Servicio según corresponda: <u>Galería (Locales a-b-c)</u> a) Lunes a Domingo: - De 08:00 am a 12:00 horas. - De 01:00 pm a 05:00 pm. - De 06:00 pm a 10:00 pm. <u>Nota.-</u> El Uso de la galería llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. <u>Galerías (Local a-b-c y d)</u> <u>Por mes (30 días).</u> 1.- Solicitud. 2.- Vigencia de Poder (Persona Jurídica). 3.- Recibo de Pago del Servicio según corresponda: Local A-8 y C <u>Nota.-</u> El Uso de la galería llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. Local D (escalera) Uso para fines deportivos y comerciales. <u>Nota.-</u> El Uso de la galería llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura.	S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 300.00 S/. 2,300.00 S/. 2,300.00 S/. 1,400.00 S/. 1,400.00	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Social
T01-02	Uso de Auditorios	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago del Servicio. <u>Auditorio Municipal (Auditorio Grande 2° piso).</u> a) Lunes a Domingo: - De 08:00 am a 12:00 horas. - De 01:00 pm a 05:00 pm. - De 06:00 pm a 10:00 pm. <u>Auditorio Cahulde (3° piso)</u> b) Lunes a Domingo: - De 08:00 am a 12:00 horas. - De 01:00 pm a 05:00 pm. - De 06:00 pm a 10:00 pm. <u>Auditorio Registro Civil (2° piso)</u> c) Lunes a Domingo: - De 08:00 am a 12:00 horas. - De 01:00 pm a 05:00 pm. - De 06:00 pm a 10:00 pm. <u>Centro de Actividades CIAM (Av. Pacifico)</u> d) Lunes a Domingo: - De 08:00 am a 12:00 horas. - De 01:00 pm a 05:00 pm. - De 06:00 pm a 10:00 pm. <u>Nota.-</u> El Uso de la galería llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura.	S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 400.00 S/. 100.00 S/. 100.00 S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 400.00 S/. 400.00	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Social
T01-03	Uso de Servicios Higiénicos	1.- Recibo de Pago del Servicio <u>Uso de Instalaciones.</u> - Urinario. - W.C.	S/. 0.30 S/. 0.50	Gerencia de Desarrollo Social	





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE					
T02-01	Uso de Complejos Deportivos	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago del Servicio. 1.- Para Eventos Sociales. -Por Día (08:00 – 18:00 horas). a) Complejo Deportivo Campolo Alcalde. Nota.- El Uso de los complejos deportivos llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. b) Mini Complejo La Perla c) Complejo Deportivo Atillo Battifora Nota.- El Uso de los complejos deportivos llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. Por Hora Adicional (18:01 – a más) a) Complejo Deportivo Campolo Alcalde b) Mini complejo La Perla. c) Complejo Deportivo Atillo Battifora 2.- Torneos, Campeonatos o festivales. Por Día (08:00 – 18:00 horas). a) Complejo Deportivo Campolo Alcalde - Campo de Fútbol. Nota.- El Uso de los complejos deportivos llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. - Lozas Deportivas. Nota.- El Uso de los complejos deportivos llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. b) Mini Complejo La Perla. c) Complejo Deportivo Atillo Battifora - Campo de Grass Sintetico - Lozas Deportivas. Nota.- El Uso de los complejos deportivos llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. Por Hora Adicional (18:01 a mas) a) Complejo Deportivo Campolo Alcalde. - Campo de Fútbol. - Lozas Deportivas. b) Mini Complejo La Perla. c) Complejo Deportivo Atillo Battifora - Campo de Grass Sintetico - Lozas Deportivas.	S/. 3,500.00 S/. 3,500.00 S/. 300.00 S/. 600.00 S/. 300.00 S/. 400.00 S/. 40.00 S/. 80.00 S/. 2,000.00 S/. 2,000.00 S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 400.00 S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 250.00 S/. 20.00 S/. 20.00 S/. 30.00 S/. 50.00 S/. 20.00	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Social
T02-02	Uso de Complejos Deportivos	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago del Servicio. Para Prácticas Deportivas Diarias. Por Hora. Complejo Campolo Alcalde (Campo de Fútbol). a) Lunes a Domingo - De 08:00 a 18:00 horas. - De 18:00 a 23:00 horas. Lozas Deportivas Complejo Deportivo Campolo Alcalde, Atillo Battifora y Mini complejo La Perla. Lunes a Domingo - De 08:00 a 18:00 horas. - De 18:00 a 23:00 horas. Campo Deportivo de Gras Sintético Miguel Grau, Tupac Amaru y Atillo Battifora Lunes a Domingo - De 08:00 a 18:00 horas. - De 18:00 a 23:00 horas.	S/. 150.00 S/. 200.00 S/. 15.00 S/. 20.00 S/. 30.00 S/. 50.00	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Social





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

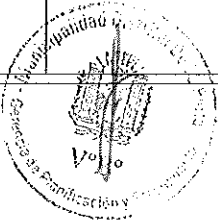
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T02-03	Uso de Espacios Publicitario.	1.- Solicitud. 2.- Recibo de Pago del Servicio. Complejo Campolo Alcalde a) Por Año. a.1 Occidente - Paneles. 1.- Alta occidente sur (5.30x1.60 mts) aprox. S/. 1,550.00 2.- Alta occidente media (5.30 x 1.60 mts) aprox. S/. 1,850.00 3.- Alta occidente norte (5.30 x 1.60 mts) aprox. S/. 1,550.00 4.- Baranda occidente sur (33 x 0.90 mts.) aprox. S/. 2,950.00 5.- Baranda occidente media (34 x 0.90 mts) aprox. S/. 6,650.00 6.- Baranda occidente norte (25 x 090 mts) aprox. S/. 3,250.00 a.2 Sur – Paneles. Paneles (4 x 5 mts) aprox. S/. 3,600.00 a.3 Oriente. 1.- Espacio pared (4 x 3 mts) aprox. S/. 2,160.00 2.- Espacio aéreo (4 x 3 mts) aprox. S/. 2,600.00 a.3.1 Oriente Jardines 1.- Lateral oriente sur. S/. 40,500.00 2.- Lateral oriente medio S/. 48,600.00 2.- Lateral oriente norte. S/. 40,500.00 a.4 Norte. 1.- Espacio pared (4 x 3 mts.) aprox. S/. 2,160.00 2.- Espacio aéreo pared (4 x 3 mts.) aprox. S/. 2,600.00 a.5 Campo Deportivo 1.- Lateral arco occidente sur (20 x 2 mts.) aprox. S/. 7,200.00 2.- Lateral arco occidente norte (20 x 2 mts.) aprox. S/. 7,200.00 3.- Lateral arco oriente sur (20 x 2 mts.) aprox. S/. 7,200.00 4.- Lateral arco oriente norte (20 x 2 mts.) aprox. S/. 7,200.00 a.6 Banca de Suplente 1.- Banca Norte. S/. 3,600.00 2.- Banca Sur. S/. 6,000.00	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Social	
		b) Por Mes. a.1 Occidente - Paneles. 1.- Alta occidente sur (5.30x1.60 mts) aprox. S/. 150.00 2.- Alta occidente media (5.30 x 1.60 mts) aprox. S/. 180.00 3.- Alta occidente norte (5.30 x 1.60 mts) aprox. S/. 150.00 4.- Baranda occidente sur (33 x 0.90 mts.) aprox. S/. 280.00 5.- Baranda occidente media (34 x 0.90 mts) aprox. S/. 600.00 6.- Baranda occidente norte (25 x 090 mts) aprox. S/. 300.00 a.2 Sur – Paneles. Paneles (4 x 5 mts) aprox. S/. 300.00 a.3 Oriente. 1.- Espacio pared (4 x 3 mts) aprox. S/. 180.00 2.- Espacio aéreo (4 x 3 mts) aprox. S/. 220.00 a.3.1 Oriente Jardines 1.- Lateral oriente sur. S/. 3,400.00 2.- Lateral oriente medio S/. 4,050.00 3.- Lateral oriente norte. S/. 3,400.00 a.4 Norte. 1.- Espacio pared (4 x 3 mts.) aprox. S/. 180.00 2.- Espacio aéreo pared (4 x 3 mts.) aprox. S/. 220.00 a.5 Campo Deportivo 1.- Lateral arco occidente sur (20 x 2 mts.) aprox. S/. 600.00 2.- Lateral arco occidente norte (20 x 2 mts.) aprox. S/. 600.00 3.- Lateral arco oriente sur (20 x 2 mts.) aprox. S/. 600.00 4.- Lateral arco oriente norte (20 x 2 mts.) aprox. S/. 600.00 a.6 Banca de Suplente 1.- Banca Norte. S/. 300.00 2.- Banca Sur. S/. 500.00			





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

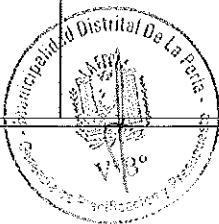
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T02-04	Uso de las Instalaciones del Complejo Deportivo Campo Alcaide	1.- Solicitud. 2.- Vigencia de Poder (Persona Juridica). 3.- Recibo de Pago del Servicio. Uso de las Instalaciones del Complejo Deportivo Campo Alcaide. 2° Piso Por Día (08:00 a 18:00 horas) Uso para fines deportivos y, comerciales. - Ambiente A (220 m2). - Ambiente B (246 m2). <u>Nota.-</u> El Uso de las instalaciones del complejos deportivos ambiente (A-B) llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. 2° Piso Por mes (30 días). a) Uso para fines deportivos. - Ambiente A (220 m2). <u>Nota.-</u> El Uso de las instalaciones del complejos deportivos ambiente (A) llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. - Ambiente B (246 m2). <u>Nota.-</u> El Uso de las instalaciones del complejos deportivos ambiente (B) llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. b) Uso con fines comerciales. - Ambiente A (246 m2). <u>Nota.-</u> El Uso de las instalaciones del complejos deportivos ambiente (A) llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura. - Ambiente B (246 m2). <u>Nota.-</u> El Uso de las instalaciones del complejos deportivos ambiente (B) llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario cobertura.	S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 300.00 S/. 2,200.00 S/. 2,200.00 S/. 2,400.00 S/. 2,400.00 S/. 2,500.00 S/. 2,500.00 S/. 2,700.00 S/. 2,700.00		





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

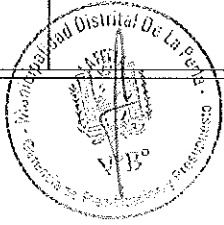
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
SECRETARIA GENERAL					
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL					
T03-01	Uso de Salón de Actos Para Celebraciones de Matrimonio Civil	1.- Recibo de Pago del Servicio (por Hora) <u>Uso de Instalaciones.</u> a) Lunes a Viernes - De 09:00 a 16:00 horas. - De 16:01 a 20:00 horas. b) Sábado - De 12:00 a 19:00 horas. (**) Pago por Hora Adicional a) Lunes a Viernes - Desde las 09:00 hasta 16:00 horas. - Desde 16:01 hasta las 20:00 horas b) Sábado - Desde 12:00 hasta 19:00 horas. (*) Pago por Hora Adicional con anticipación presentar recibo. (**) Previa presentación de Permisos y autorizaciones correspondientes.	S/. 150.00 S/. 250.00 S/. 350.00 S/. 100.00 S/. 150.00 S/. 250.00	SubGerencia de Registro Civil	Secretaría General
T03-02	Uso de la Pérgola de la Plaza de Armas del Distrito de La Perla Para Celebraciones de Matrimonio Civil	1.- Recibo de Pago del Servicio (por Hora) <u>Uso de Instalaciones</u> a) Lunes a Viernes - De 09:00 a 16:00 horas. - De 16:01 a 20:00 horas. b) Sábado - De 12:00 a 19:00 horas. (**) Pago por Hora Adicional a) Lunes a Viernes - Desde las 09:00 hasta 16:00 horas. - Desde 16:01 hasta las 20:00 horas b) Sábado - Desde 12:00 hasta 19:00 horas. (*) Pago por Hora Adicional con anticipación presentar recibo. (**) Previa presentación de Permisos y autorizaciones correspondientes.	S/. 250.00 S/. 350.00 S/. 500.00 S/. 150.00 S/. 250.00 S/. 350.00	SubGerencia de Registro Civil	Secretaría General
T03-03	Uso de Espacios Públicos Para Celebraciones de Matrimonio Civil	1.- Recibo de Pago del Servicio (por Hora) <u>Uso de Instalaciones</u> <u>Plaza de Armas</u> a) Lunes a Viernes - De 09:00 a 16:00 horas. - De 16:01 a 20:00 horas. b) Sábado - De 12:00 a 19:00 horas. (**) Pago por Hora Adicional a) Lunes a Viernes - Desde las 09:00 hasta 16:00 horas. - Desde 16:01 hasta las 20:00 horas b) Sábado - Desde 12:00 hasta 19:00 horas. <u>Loza Deportiva</u> a) Lunes a Viernes - De 09:00 a 16:00 horas. - De 16:01 a 20:00 horas. b) Sábado - De 12:00 a 19:00 horas. (**) Pago por Hora Adicional a) Lunes a Viernes - Desde las 09:00 hasta 16:00 horas. - Desde 16:01 hasta las 20:00 horas b) Sábado - Desde 12:00 hasta 19:00 horas. <u>Parques del Distrito</u> a) Lunes a Viernes - De 09:00 a 16:00 horas. - De 16:01 a 20:00 horas. b) Sábado - De 12:00 a 19:00 horas. (**) Pago por Hora Adicional a) Lunes a Viernes - Desde las 09:00 hasta 16:00 horas. - Desde 16:01 hasta las 20:00 horas b) Sábado - Desde 12:00 hasta 19:00 horas. (*) Pago por Hora Adicional con anticipación presentar recibo. (**) Previa presentación de Permisos y autorizaciones correspondientes.	S/. 250.00 S/. 350.00 S/. 500.00 S/. 150.00 S/. 250.00 S/. 350.00 S/. 150.00 S/. 250.00 S/. 350.00 S/. 200.00 S/. 300.00 S/. 400.00 S/. 100.00 S/. 150.00 S/. 200.00	SubGerencia de Registro Civil	Secretaría General





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
GERENCIA DE SALUD					
T04-01	CONSULTA MEDICINA GENERAL	1.- Recibo de Pago del Servicio 2.- Presentar DNI para registro. a) Consulta Medica b) Certificado Medico c) Descanso Medico Formulario de descanso medico-CMP	S/. 10.00 S/. 20.00 S/. 20.00	Gerencia de Salud	Gerencia de Salud
T04-02	CONSULTA DE OBSTETRICIA	1.- Recibo de Pago del Servicio 2.- Presentar DNI para registro. a) Consulta de Obstetricia	S/. 8.00	Gerencia de Salud	Gerencia de Salud
T04-03	CONSULTA DE ODONTOLOGIA	1.- Recibo de Pago del Servicio 2.- Presentar DNI para registro. <u>Consulta de Odontología</u> a) Obturación con Amalgama c/superficie b) Obturación con resina Fotocurable c/ superficie c) Pulpotomía Parcial d) Pulpotomía Total e) Endodoncia Multiradicular f) Extracción Simple g) Extracción Semi Impactada h) Extracción Impactada i) Apicectomía j) Gingivectomía Parcial k) Gingivectomía Total l) Alveolotomía Total m) Incisión y Drenaje, Absceso de Encía n) Resección de Quiste Dental ñ) Cierre de Fístula Ducosínusal o) Cirugía de Torus Palatino p) Frenectomía q) Profilaxia por Arco r) Fluorización s) Radiografía Periapical t) Radiografía Bitó-Wins u) Radiografía Oclusal	S/. 6.00 S/. 26.00 S/. 39.00 S/. 98.00 S/. 184.00 S/. 23.00 S/. 95.00 S/. 151.00 S/. 155.00 S/. 32.00 S/. 85.00 S/. 85.00 S/. 55.00 S/. 60.00 S/. 56.00 S/. 72.00 S/. 89.00 S/. 29.00 S/. 17.00 S/. 12.00 S/. 14.00 S/. 20.00	Gerencia de Salud	Gerencia de Salud
T04-04	CONSULTA DE ENFERMERÍA	1.- Recibo de Pago del Servicio 2.- Presentar DNI para registro. <u>Consulta de Enfermería</u> a) Topico de Cirugia Retiro de puntos b) Aplicación de Enema Evacuante c) Topico Inyectables d) Topico Inyectables Endovenoso Receta Medica e) Topico Toma de Presión Arterial f) Curación Simple g) Curación Compuesta	S/. 8.00 S/. 5.00 S/. 2.00 S/. 5.00 S/. 2.00 S/. 5.00 S/. 10.00	Gerencia de Salud	Gerencia de Salud
T04-05	USO DE CONSULTORIO	1.- Solicitud. 2.- Declaración Jurada. 3.- Recibo de Pago del Servicio según corresponda: .- Consultorio Odontología	S/. 300.00	Gerencia de Salud	Gerencia de Salud
T04-06	USO DEL VELATORIO MUNICIPAL	1.- Solicitud. 2.- Acta de Defunción. 3.- Recibo de Pago del Servicio. .- Velatorio Municipal (uso hasta 48 horas como máximo) <u>Nota.-</u> El Uso de la instalación del Velatorio Municipal llevara consigo un fondo de garantía en prevención o para resarcir los gastos que por deterioro fuera necesario coberturar.	S/. 350.00 S/. 200.00	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central	Gerencia de Salud





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

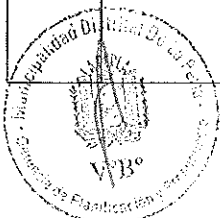
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA					
T05-01	RESIDUO DE DESMONTE DE ESPACIOS PRIVADOS	1.- Solicitud 2.- Copia de DNI HORARIO - Lunes a Viernes de 08:00 hasta las 12:30 horas - Sábado de 08:00 hasta las 12:30 horas	Por M3 S/. 15.00	Sub Gerencia de Limpieza Publica	Gerencia de Gestion Ambiental
T05-02	RESIDUO DE MALEZA A DOMICILIO	1.- Solicitud 2.- Copia de DNI HORARIO - Lunes a Viernes de 08:00 hasta las 12:30 horas - Sábado de 08:00 hasta las 12:30 horas	Por M3 S/. 10.00	Sub Gerencia de Limpieza Publica	Gerencia de Gestion Ambiental





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO					
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO					
T06-01	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Vivienda Unifamiliar de hasta 120 M2 construidos (siempre que constituya la única edificación en el lote)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-02	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Ampliación de Vivienda Unifamiliar (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-03	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Remodelación de Vivienda Unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-04	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Ampliaciones consideradas obras menores (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-05	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) y establecimientos penitenciarios	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-06	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contenga a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-07	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Anexo H que contenga</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-08	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de Infraestructura pública, de asociación pública-privada o de concesión privada)	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Anexo H que contenga</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-09	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m ² de área construida).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>2. Anexo H que contenga</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-10	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>2. Anexo H que contenga</p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

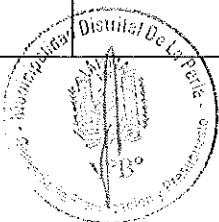
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-11	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación -- Modalidad B: Demolición parcial.	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><u>2. Anexo H que contenga.</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-12	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación -- Modalidad B: Cercos, ampliación o remodelación (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><u>2. Anexo H que contenga.</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-13	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación -- Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar. (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). - Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D). - Edificaciones de uso mixto con vivienda. - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercado (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida). - Locales para espectáculos deportivos (hasta 20,000 ocupantes). - Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p><u>2. Anexo H que contenga.</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.042 UIT) S/. 270.10 (0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-14	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contenga</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.042 UIT) S/. 170.10	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-15	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Edificaciones para fines de Industria. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida). - Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes). - Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contenga</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-16	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A	<u>Anexo H que contenga</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-17	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B	<u>Anexo H que contenga</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano



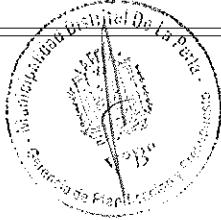


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-18	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C	<p><u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.042 UIT) S/. 170.10	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-19	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D	<p><u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano

Nota Requisitos de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.- Para todos los procedimientos se deberá cumplir con lo siguiente, en caso de actuar como representante.

- Persona Natural: Adjuntar documento indicando en forma específicas las facultades otorgadas.
- Persona Jurídica: Adjuntar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROMOCION DE LA INVERSION					
T07-01	Uso de espacio público para Feria Gastronómica Navideña, Escolar y Similares (vigencia por un (01) mes)	<p>1) Solicitud dirigida al alcalde, indicando propuesta.</p> <p>2) Declaración Jurada para el desarrollo de actividades comerciales en la vía pública, asimismo deberá asumir un compromiso de no ocasionar daños a la propiedad pública o mobiliario urbano.</p> <p>3) Documentos que contengan el nombre, dirección y firmas de vecinos que se encuentren ubicados en el área de 50 metros a la redonda (mayoría simple).</p> <p>4) Croquis de ubicación exacta.</p> <p>5) Recibo de pago por derecho de uso de la vía pública.</p> <p>Nota.- El espacio de stand será de 2 x 2 m2 El horario será de:</p> <p>a) 7:00 am a 6:00 pm b) 6:00 pm a 1:00 am c) 8:00 am a 10:00 pm</p>	5/. 300.00	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central	Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión

